

**POLÍTICA DE INCENTIVOS**

**BANK DEGROOF PETERCAM SPAIN, S.A.U.**

## POLÍTICA DE INCENTIVOS

Son incentivos los honorarios, comisiones y beneficios no monetarios que BANK DEGROOF PETERCAM SPAIN, S.A.U. satisface o recibe de terceras personas relacionadas con la prestación de servicios de inversión a sus clientes.

Los incentivos satisfechos o recibidos, en ningún caso afectarán a la búsqueda por parte de BANK DEGROOF PETERCAM SPAIN del mejor interés de sus clientes.

BANK DEGROOF PETERCAM SPAIN actuará en todo caso con honestidad, imparcialidad y profesionalidad con arreglo al interés óptimo de sus clientes.

En este sentido, acorde con nuestra Política de conflictos de interés, BANK DEGROOF PETERCAM SPAIN se compromete a no recibir pagos o beneficios no monetarios de terceros, ni a aportar a esos mismos terceros honorarios o comisiones, que no cumplan con las exigencias establecidas en los párrafos posteriores.

A continuación se detallan los tres grandes grupos de incentivos cobrados y/o pagados en el marco de la prestación de servicios de inversión a clientes:

- los honorarios, comisiones o beneficios no monetarios pagados o aportados al cliente o a una persona que actúe por cuenta del mismo u ofrecidos por el cliente o por una persona por cuenta del mismo.
- los honorarios, comisiones o beneficios no monetarios pagados o aportados a un tercero o a una persona que actúe por cuenta del mismo u ofrecidos por un tercero o por una persona que actúe por cuenta del mismo, cuando se cumplan las siguientes condiciones:
  - la existencia, naturaleza y cuantía de los honorarios, comisiones o beneficios, o, cuando dicha cuantía no pueda determinarse, el método de cálculo de esa cuantía, deberá revelarse claramente al cliente, de

forma completa, exacta y comprensible, antes de la prestación del servicio de inversión.

- el pago de los honorarios o de las comisiones, o la aportación de los beneficios no monetarios, deberá aumentar la calidad del servicio prestado al cliente y no entorpecerá el cumplimiento de actuar en el interés óptimo del cliente.
  
- los honorarios apropiados que permitan la prestación de servicios de inversión o sean necesarios a tal fin, tales como gastos de custodia, gastos de liquidación y cambio ...

Las situaciones y casos más frecuentes en las que se pueden recibir incentivos de un tercero se producen en los procesos de comercialización de instituciones de inversión colectiva u otros instrumentos financieros, en los procesos de colocación de valores y durante la transmisión de órdenes de nuestros clientes a un tercero para su ejecución.

Más en concreto, los incentivos pueden recibirse como consecuencia de la comercialización de las instituciones de inversión colectiva (de naturaleza financiera, como son los fondos de inversión o SICAV), o de las entidades de capital riesgo (fondos o sociedades de capital riesgo) que son gestionados por las sociedades gestoras pertenecientes al **Grupo DEGROOF PETERCAM**, en virtud de los acuerdos existentes entre ambas partes.

Así mismo, en el caso de instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades ajenas a BANK DEGROOF PETERCAM SPAIN, el Banco actúa como mero intermediario, no interviniendo en la gestión de las mismas, y percibiendo también unos incentivos en concepto de retrocesión de terceras partes por la comercialización de instrumentos financieros. El objetivo de estos acuerdos es tratar de ofrecer a los clientes una gran gama y variedad de fondos, generando un análisis constante del mercado, la competencia y las nuevas tendencias de inversión que redundan en una mejor oferta al cliente final.

**IDENTIFICACIÓN DE COMISIONES Y OTROS INCENTIVOS**

<b><u>COMISIONES PERCIBIDAS</u></b>	
<b>Tipo de Comisión</b>	<b>Comentarios</b>
<p>Comisión en concepto de comercialización de IICs gestionadas por la sociedad gestora del <b>Grupo DEGROOF PETERCAM</b> así como la comercialización de IICs de la matriz o de alguna empresa del grupo.</p>	<p>BANK DEGROOF PETERCAM SPAIN percibe un porcentaje de la comisión de gestión por la comercialización de Fondos de Inversión y Sicav's gestionados por la sociedad gestora del <b>Grupo DEGROOF PETERCAM</b>, por la matriz o por alguna empresa del grupo.</p>
<p>Comisión por la comercialización de IICs u otros instrumentos financieros, en los procesos de colocación de valores durante la transmisión de órdenes de nuestros clientes.</p>	<p>En base a los acuerdos firmados con diversos intermediarios, BANK DEGROOF PETERCAM SPAIN percibe una comisión por parte de estas terceras entidades, sin que la percepción de dichas comisiones actúe en detrimento de la obligación de actuar en el máximo interés del cliente.</p>

<p>Comisiones percibidas por la gestión de carteras realizada a nuestros clientes</p>	<p>BANK DEGROOF PETERCAM SPAIN puede percibir una comisión por la gestión realizada en las carteras de nuestros clientes, realizada en base a nuestra política de mejor ejecución.</p>
---	--

<b><u>COMISIONES PAGADAS</u></b>	
<b>Tipo de Comisión</b>	<b>Comentarios</b>
Comisiones pagadas a los agentes y colaboradores de BANK DEGROOF PETERCAM SPAIN	<p>BANK DEGROOF PETERCAM SPAIN ofrece sus productos a través de, entre otros canales, mediadores y colaboradores de la Entidad.</p> <p>Los mediadores y colaboradores perciben una comisión que se calcula como una retrocesión de un % de los ingresos percibidos por el Banco.</p>